

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

C O N S I D E R A N D O

- Que** la Policía Nacional es parte constitutiva de la Fuerza Pública, cuya misión fundamental es garantizar la seguridad y el orden público, necesarios para el desarrollo social y económico del País;
- Que** pundonorosos miembros de la Policía Nacional, en acciones valerosas, muchas veces han ofrendado sus vidas por asegurar el bienestar de la comunidad;
- Que** Jefes, Oficiales, Clases, Policías y Personal Administrativo y de Servicios, con verdadero esfuerzo, sacrificio y gran sentido de responsabilidad, desempeñan día a día sus labores en cumplimiento de los altos fines y propósitos que animaron su creación;
- Que** es deber del Congreso Nacional como Primera Función del Estado, reconocer, exaltar y estimular las labores y actividades desarrolladas por sus instituciones democráticas; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

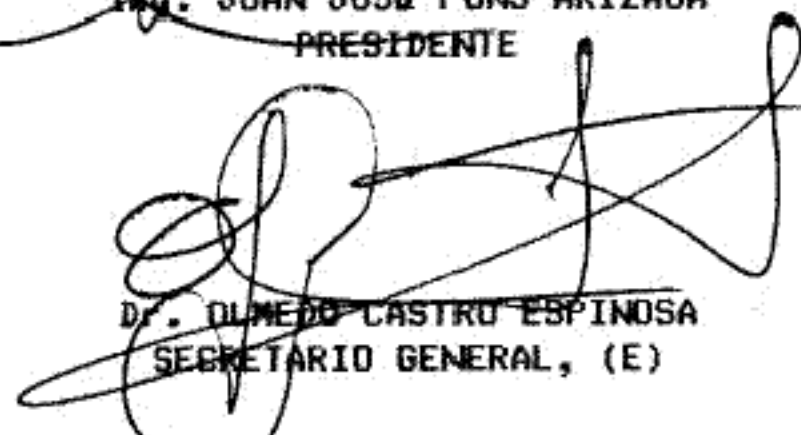
A C U E R D A

Saludar y felicitar a los señores Jefes, Oficiales, Clases, Policías, Personal Administrativo y de Servicios de la Institución Policial, por el celo y constante superación desplegados en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones a nivel nacional.

El ingeniero Juan José Pons Arizaga, en su calidad de Presidente del Congreso Nacional, condecorará el **Pabellón de la Policía Nacional** con la medalla al Mérito y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo al señor General Inspector doctor Mario Romel Cevallos Moreno, Comandante General de la Policía Nacional.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil.


ING. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
PRESIDENTE


D. D. CASTRO ESPINOSA
SECRETARIO GENERAL, (E)